



*"2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"*

Mexicali, Baja California a 06 de noviembre de 2023

**Asunto:** Se remite Informe de Resultados de la Evaluación del Desempeño a la Auditoría Superior del Estado de Baja California  
**Oficio no. DAMAH/1080/2023**

**MTRO. HUGO CÉSAR AMADOR NÚÑEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA**  
**DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**PRESENTE.-**

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente y con fundamento en el artículo 27 fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; los artículos 39, 55, 56 fracción III, 66 fracciones III y VI y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; y los artículos 85, 86, 87 y 107 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, por medio del presente, en mi calidad de Diputada Presidenta de la Comisión del Gasto Público, a razón del cumplimiento de las atribuciones conferidas, me permito remitir a Usted, el **Informe de Resultados de la Evaluación del Desempeño a la Auditoría Superior del Estado de Baja California 2021-2024** (documento anexo al presente).

Asimismo, solicito de su valioso apoyo para que realice los trámites y gestiones necesarias para que, de conformidad con sus atribuciones, lleve a cabo en conjunto con esta Comisión de Fiscalización del Gasto Público, la fase de seguimiento a la atención por parte de la Auditoría Superior de las recomendaciones contenidas en el presente informe, a efecto de que el órgano de fiscalización de cuenta de los avances y resultados en el ejercicio fiscal del 2024, de acuerdo con la normatividad vigente.

Sin otro particular por el momento, quedo atenta a sus consideraciones.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
08 NOV 2023  
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA

**ATENTAMENTE**

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA  
**DESPACHADO**  
07 NOV 2023  
Dip. Alejandra Maria Ang Hernández  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE GASTO PÚBLICO

**DIP. ALEJANDRA MARIA ANG HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**  
**DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

C.c.p. Expediente.

DATE OF REVIEW: 10/15/2013 BY: SP-6/BJA/STP

REVIEWED BY: SP-6/BJA/STP  
DATE: 10/15/2013  
CLASSIFICATION: UNCLASSIFIED  
AUTHORITY: 50 USC 3024

THIS DOCUMENT CONTAINS INFORMATION THAT IS UNCLASSIFIED  
DATE 10/15/2013 BY SP-6/BJA/STP

The following information is being released to the public  
under the provisions of the Freedom of Information Act  
50 USC 3024. This information is unclassified and  
is being released to the public in accordance with  
the provisions of the Freedom of Information Act  
50 USC 3024. This information is unclassified and  
is being released to the public in accordance with  
the provisions of the Freedom of Information Act  
50 USC 3024.

The following information is being released to the public  
under the provisions of the Freedom of Information Act  
50 USC 3024. This information is unclassified and  
is being released to the public in accordance with  
the provisions of the Freedom of Information Act  
50 USC 3024. This information is unclassified and  
is being released to the public in accordance with  
the provisions of the Freedom of Information Act  
50 USC 3024.

The following information is being released to the public  
under the provisions of the Freedom of Information Act  
50 USC 3024. This information is unclassified and  
is being released to the public in accordance with  
the provisions of the Freedom of Information Act  
50 USC 3024. This information is unclassified and  
is being released to the public in accordance with  
the provisions of the Freedom of Information Act  
50 USC 3024.

The following information is being released to the public  
under the provisions of the Freedom of Information Act  
50 USC 3024. This information is unclassified and  
is being released to the public in accordance with  
the provisions of the Freedom of Information Act  
50 USC 3024. This information is unclassified and  
is being released to the public in accordance with  
the provisions of the Freedom of Information Act  
50 USC 3024.



**COMISIÓN  
DE FISCALIZACIÓN  
DEL GASTO PÚBLICO**



**U**nidad de  
**Con**traloría  
**I**nterna

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXIV LEGISLATURA**

# **Resultados de la Evaluación del Desempeño a la Auditoría Superior del Estado de Baja California 2021-2024**

Mexicali, Baja California, octubre de 2023



COMISIÓN  
DE FISCALIZACIÓN  
DEL GASTO PÚBLICO



Comisión de Fiscalización del Gasto Público

Unidad de Contraloría Interna

XXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California 2023

*"2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"*

**Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la XXIV Legislatura del Congreso  
del Estado de Baja California**



**Dip. Alejandra María Ang Hernández**  
Presidenta



**Dip. María del Rocío Adame Muñoz**  
Secretaria



**Dip. Amintha Guadalupe Briceño Cinco**  
vocal



**Dip. Araceli Geraldo Núñez**  
vocal



**Dip. Julia Andrea González Quiroz**  
vocal



**Dip. Rosa Margarita García Zamarripa**  
vocal



**Dip. Liliana Michel Sánchez Allende**  
Vocal



**Dip. Julio César Vázquez Castillo**  
Vocal

**Órgano Técnico: Unidad de Contraloría Interna-Órgano Técnico**

**Mtro. Hugo César Amador Núñez**

# Índice

Introducción .....	4
Marco normativo .....	5
Generalidades .....	6
Definición de Evaluación del Desempeño .....	6
Objeto de la Evaluación del Desempeño .....	7
Marco metodológico.....	8
Metodología .....	8
Alcance .....	10
Cuestionario .....	12
Proceso .....	13
Resultados de la Evaluación del Desempeño .....	15
1) Planeación Estratégica.....	15
2) Planeación de Auditorías .....	16
3) Ejecución de Auditorías .....	17
4) Seguimiento de Auditorías .....	18
5) Gestión administrativa .....	19
Recomendaciones .....	21
Referencias bibliográficas .....	25

## Introducción

La Evaluación del Desempeño es una práctica que consiste en la valoración objetiva del ejercicio de las funciones de las instituciones públicas; permite contrastar las actividades y resultados con las reglas y metas establecidas; en el caso del Poder Legislativo, brinda información relacionada con el resultado de la ejecución de las atribuciones del órgano de fiscalización, a partir de la implementación de sus políticas, programas y procesos relacionados con el efecto de la función fiscalizadora; necesaria para fortalecer la gobernanza, el buen gobierno y la confianza ciudadana en sus representantes.

Este mecanismo se sustentado en como atribución del Congreso, en la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California**; la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California**, y la **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios**; donde la **Comisión de Fiscalización del Gasto Público** es facultada para vigilar, coordinar y evaluar el funcionamiento de la Auditoría Superior, así como proponer las políticas de organización y funcionamiento que deban regular a dicho Órgano; con el auxilio del Órgano Técnico Unidad de Contraloría Interna del Poder Legislativo,

Este es un proceso histórico en nuestra Entidad, mismo que nos va a permitir evaluar cómo se llevan a cabo las actividades, generar mayor información sobre la operación real de la de la Auditoría Superior del Estado, y proponer los mejores mecanismos para afrontar retos y oportunidades para recuperar la confianza ciudadana, mejorar la transparencia, mitigar la corrupción e impulsar la rendición de cuentas, en resumen, más beneficios para la ciudadanía.

**Diputada Alejandra María Ang Hernández**  
**Presidenta de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**

## Marco normativo

El sustento normativo de la Evaluación del Desempeño de la Auditoría Superior, se funda, primeramente, en el artículo 27, fracción XIII, de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California**, donde se establece que, la Comisión que determine la Ley, será la encargada de [...] *Vigilar, coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión; el funcionamiento y desempeño de la Auditoría Superior del Estado.* Por otro lado, el artículo 66 fracción III, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California**, dota de diversas atribuciones a la *Comisión de Fiscalización del Gasto Público*, donde específicamente le confiere: [...] a). *Vigilar, coordinar y evaluar el funcionamiento del Órgano de Fiscalización Superior, así como proponer las políticas de organización y funcionamiento que deban regular a dicho Órgano.*

Finalmente, la **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios**, en diversos artículos señala que la Comisión de Fiscalización del Gasto Público es la encargada de la vigilancia, coordinación y evaluación del funcionamiento del órgano de fiscalización, en función del cumplimiento de su mandato, atribuciones y ejecución de las auditorías; donde de dicha evaluación, emitirá observaciones y recomendaciones, y podrá proponer políticas organizacionales y de funcionamiento, mismas que la Auditoría, dará cuenta de su atención. Para llevar a cabo los procesos, la Comisión se auxiliará en la Unidad de Contraloría Interna del Poder Legislativo, proporcionando apoyo técnico necesario que se requiera para desarrollar la Evaluación del Desempeño de la Auditoría Superior del Estado.

## Generalidades

### Definición de Evaluación del Desempeño

De manera genérica, la Evaluación del Desempeño se concibe como un conjunto de prácticas que permiten generar aprendizaje, tanto a los evaluadores, como al órgano evaluado; a partir de la identificación de oportunidades de mejorar la estructura, funcionamiento y los resultados alcanzados por una organización, tanto en el sector privado como en el sector público.

De acuerdo con la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), la evaluación del desempeño es considerada como una práctica que brinda a los órganos legislativos y al público en general, información relacionada con el resultado de la ejecución de las atribuciones de los órganos fiscalizadores, a partir de la implementación de sus políticas, programas y procesos relacionados con el efecto de la función fiscalizadora; necesaria para fortalecer la gobernanza, el buen gobierno y la confianza ciudadana

Asimismo, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y su Comisión de Vigilancia (2022), definen que la Evaluación del Desempeño es la aplicación de un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de las instituciones públicas; permitiendo contrastar las actividades y resultados con las reglas y metas preestablecidas.

## **Objeto de la Evaluación del Desempeño**

El artículo 87 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, establece que el objeto de evaluar el desempeño de la Auditoría Superior del Estado radica en conocer y evaluar de forma objetiva si el Órgano de Fiscalización cumple con las atribuciones que conforme a la Constitución y las leyes le corresponde, en relación al efecto o la consecuencia de la acción fiscalizadora, es decir en la gestión financiera, el desempeño, en los resultados de los programas y proyectos autorizados en el Presupuesto de Egresos, y en la administración de los recursos públicos que ejerzan los Entes Públicos fiscalizados.

Como producto de la evaluación, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público emitirá recomendaciones al Órgano de Fiscalización que podrán derivar en propuestas de políticas que mejoren su organización y funcionamiento, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión; asimismo, la Auditoría Superior del Estado dará cuenta de su atención al presentar el Informe General del ejercicio siguiente.

## Marco metodológico

### Metodología

A partir de las atribuciones conferidas a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y a la Unidad de la Contraloría Interna, principalmente en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se llevó a cabo el diseño de una metodología para realizar la primera Evaluación del Desempeño de las labores realizadas por la Auditoría Superior del Estado, durante el periodo comprendido de 2021 a 2024.

Este primer esfuerzo inició con el establecimiento y aprobación en los Programas Anuales de Trabajo 2021, 2022 y 2023, y diversos acuerdos de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, de actividades institucionales programadas en relación a la Evaluación del Desempeño de las funciones que desarrolla la Auditoría Superior en virtud del efecto o consecuencia que produce la función de fiscalización sobre las actividades y resultados de los entes públicos obligados.

La metodología diseñada consiste en un conjunto de procesos de tipo de investigación mixta (cualitativa y cuantitativa), seleccionados y elaborados a partir de la "Metodología de Evaluación Técnica<sup>1</sup>" que implementa la Unidad de Evaluación y Control, de la Comisión de Vigilancia

---

<sup>1</sup> Para mayor información, consultar los documentos de Evaluación del Desempeño que emite la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, disponibles en línea:

[http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/UEC/prods/DEDAFCS/Evaluacion%20CP%202018.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/UEC/prods/DEDAFCS/Evaluacion%20CP%202018.pdf) y [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/UEC/Documentos/ED17-IED-ASF-Dic2022.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/UEC/Documentos/ED17-IED-ASF-Dic2022.pdf)

de la Auditoría Superior de la Federación del Honorable Congreso de la Unión 2018 y 2022; consistentes en:

**1.- Investigación documental (cualitativa):** Se refiere a la revisión y análisis de documentación a partir de la generación y atención de solicitudes de información. Para lograr lo anterior, se han realizado tres (03) solicitudes de información a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en 2021, 2022 y 2023, mismas que fueron atendidas en tiempo y forma por el Órgano de Fiscalización, proporcionando la documentación requerida. Dicha información consiste en:

- La legislación y/o normatividad administrativa, documentos oficiales como el Plan Estratégico, Programa Anual de Auditorías, los informes institucionales, Programa Operativo Anual, reglamentos, políticas, manuales, lineamientos, entre otros; bien sea, en formato electrónico, dispuestos en portales web o impresos, y;
- Documentación bibliográfica impresa, electrónica y hemerográfica.

Dicho proceso, se realizó durante 2021, 2022, hasta el mes de agosto de 2023, para lo cual, se revisó y analizó la documentación requerida, y como consecuencia se emiten resultados y recomendaciones.

**2.-Diseño y aplicación de cuestionarios (cuantitativa):** Técnica de recolección de datos e información, diseñado como un formulario con planteamientos con respecto a una o más variables, redactados de forma coherente, en secuencia, ordenado y sistematizado, con el objeto de obtener y cuantificar dicha información.

## Alcance

Es considerado un proceso histórico en la Entidad Federativa ya que es la primera Evaluación del Desempeño que se realiza a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, por parte del Honorable Congreso del Estado de Baja California, donde los mecanismos de revisión y examen, son propuestos por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y la Unidad de Contraloría Interna del Poder Legislativo, como órgano técnico en esta función.

Derivado de que se trata del primer ejercicio de Evaluación del Desempeño, se seleccionaron cinco (05) rubros de evaluación, siendo los siguiente:

- **Planeación Estratégica:** consiste en un proceso sistemático que contribuye al establecimiento de objetivos y metas institucionales, acciones e indicadores para orientar los esfuerzos organizacionales hacia su consecución y medición, atendiendo los riesgos y cambios del entorno interno y externo operativo. Es considerada una función adjetiva, integrada en los cuestionarios por 04 indicadores y 25 aspectos a evaluar.
- **Planeación de Auditorías:** Es el proceso que formula y considera estrategias, objetivos y montos presupuestales asignados a una entidad, programa, o política susceptible de fiscalización, de igual forma, comprende los procesos de administración de riesgos que puedan posiblemente impactar en la ejecución de los trabajos de revisión, por lo que, se deben determinar los procedimientos, alcance, enfoque y representatividad de las muestras de auditoría a ser

ejecutadas. Es considerada una función sustantiva, evaluada con 03 indicadores y 18 aspectos.

- **Ejecución de Auditorías:** se refiere a los diversos procesos técnicos y especializados, sistemáticos, disciplinados y basados en riesgos, con el propósito de aplicar procedimientos de verificación respecto del ejercicio de los recursos y la consecución de metas y objetivos específicos por parte de las entidades fiscalizadas. Se considera una función sustantiva, evaluada en los cuestionarios con 04 indicadores y 22 aspectos.
- **Seguimiento de Auditorías:** se refiere a los procedimientos especializados, técnicos y jurídicos realizados por el órgano de fiscalización superior, relacionados con los hallazgos observaciones, acciones y recomendaciones, derivados de las auditorías ejecutadas en la fiscalización de la Cuenta, mismas que permitan corregir las debilidades de control detectadas en las entidades fiscalizadas. Se considera función sustantiva, y es evaluada con 03 indicadores y 20 aspectos.
- **Gestión Administrativa:** consiste en analizar los elementos sistemáticos que aplica el órgano de fiscalización para asegurar que los recursos públicos que le son asignados se ejercen bajo los criterios normativos de eficacia, eficiencia, economía y honradez. Se considera una función adjetiva, evaluada con 04 indicadores y 15 aspectos.

## Cuestionario

Para el caso que nos ocupa, el cuestionario fue formulado, bajo el enfoque de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, a partir de la definición de cinco (05) rubros de evaluación del desempeño, clasificados en cinco (05) cuestionarios, que están a su vez integrados por 18 indicadores de gestión y 100 aspectos a evaluar de forma cuantitativa, mediante la presentación de evidencia documental como medio de verificación.

La escala de medición de cada aspecto o variable a evaluar en cada uno de los cinco (05) cuestionarios, es politómico<sup>2</sup>, el cual consta de tres (03) rangos para identificar el cumplimiento en el desempeño de cada variable, los cuales son:

- Si cumple, con un valor de 02 puntos, sumando al final de la aplicación de los cinco (05) cuestionarios, un total de 200 puntos;
- Intermedio, con un valor de 01 punto, sumando al final de la aplicación de los cinco (05) cuestionarios, un total de 100 puntos, y;
- No cumple, con un valor de cero puntos.

---

<sup>2</sup> Los formularios o cuestionarios elaborados bajo el formato de respuesta politómica, son aquellos que le permiten a la persona o personas encuestadas, responder a cada afirmación o sentencia, a partir de tres o más alternativas de respuesta. Para mayor información, se sugiere consultar: Asún, Rodrigo, y Zúñiga, Claudia. (2008). Ventajas de los Modelos Politómicos de Teoría de Respuesta al Ítem en la Medición de Actitudes Sociales: El Análisis de un Caso. *Psyche* [en línea] <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22282008000200009>

Para la definición de la calificación final de la aplicación de los cuestionarios, en esta escala de medición, se aplica la ponderación diferencial de reactivos, técnica estadística donde se suman los resultados de los reactivos efectivos, para incrementar la validez del criterio de las pruebas, con el fin de corregir el desequilibrio de las variables después de la recolección de datos y aumentar o disminuir la importancia de un elemento.

### Escala de medición: Ponderación diferencial de reactivos

Rubro de Evaluación	PUNTUACIÓN TOTAL POR RUBROS		
	Si	Intermedio	No
<b>Ponderación de cada aspecto (100)</b>	<b>2.00</b>	<b>1.00</b>	<b>0.00</b>

Rubro de Evaluación	PUNTUACIÓN TOTAL POR RUBROS		
	Si	Intermedio	No
Proceso de Planeación Estratégica	<b>50.00</b>	<b>25.00</b>	<b>0.00</b>
Proceso de Planeación de Auditorías	<b>36.00</b>	<b>18.00</b>	<b>0.00</b>
Proceso de Ejecución de Auditorías	<b>44.00</b>	<b>22.00</b>	<b>0.00</b>
Proceso de Seguimiento de Auditorías	<b>40.00</b>	<b>20.00</b>	<b>0.00</b>
Proceso de Gestión Administrativa	<b>30.00</b>	<b>15.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total</b>	<b>200.00</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>

**Tabla 1.-** Escala de medición: Ponderación Diferencial de Reactivos, de los cuestionarios de la Evaluación del Desempeño a la Auditoría Superior del Estado de Baja California 2021-2024.

### Proceso

El proceso ejecutado para llevar a cabo la Evaluación del Desempeño a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, propuestos por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y la Unidad de Contraloría

Interna, se desarrollan en tres (03) fases, divididas de manera temporal de la siguiente forma:

- **Primera fase:** de agosto de 2021 a diciembre de 2022, se llevaron a cabo solicitudes de información y análisis de la misma.
- **Segunda fase:** de enero de 2022 a octubre de 2023, se llevó a cabo el diseño de la metodología-cuestionarios-indicadores; la aplicación de cuestionarios y emisión de resultados y recomendaciones.
- **Tercera fase:** de noviembre de 2023 a julio de 2024, se llevará a cabo el seguimiento e implementación de recomendaciones por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, misma que dará cuenta de su atención en el Informe General entregado a este H. Congreso en 2024. A continuación, se plasma en la Tabla 2, las fases propuestas:

### Proceso de Evaluación del Desempeño

PROCESO DE EVALUACIÓN			
2021 Agosto-Diciembre	2022 Enero-Diciembre	2023 Enero-Octubre	2024 A Julio
1) Solicitud de información y análisis de información.			
	2) Diseño de metodología-cuestionarios-indicadores.		
	3) Aplicación de cuestionarios.		
	4) Generación de resultados y recomendaciones.		
			5) Seguimiento e implementación de recomendaciones. Informe General.

**Tabla 2.-**Proceso de la Evaluación del Desempeño a la Auditoría Superior del Estado de Baja California 2021-2024.

## Resultados de la Evaluación del Desempeño

### 1) Planeación Estratégica

En el aspecto número 1, Planeación Estratégica, función adjetiva que desempeña la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se llevó a cabo la evaluación de cuatro (04) aspectos:

- 1.1. Evaluación del contenido del Plan Estratégico,
- 1.2. Evaluación del contenido del Programa Operativo Anual,
- 1.3. Proceso de planeación organizacional.
- 1.4. Monitoreo y elaboración de informes.

Los resultados cuantitativos arrojan que, de un total de 50 puntos, la ponderación de la prueba resultó en 30 puntos, donde los aspectos a evaluar más bajos fueron los indicadores 1.1. Evaluación del contenido del Plan Estratégico y 1.4. Monitoreo y elaboración de informes, y el más alto resultó el indicador número 1.3. Proceso de planeación organizacional con una ponderación final de 12 puntos, lo que derivó en 03 recomendaciones, debido a los resultados intermedios.

Rubro de Evaluación	PUNTUACIÓN TOTAL POR RUBROS			RESULTADOS			Ponderación de la Prueba
	Si	Intermedio	No	Si	Intermedio	No	
1.-Proceso de Planeación Estratégica:							
Indicador 1.1	12.00	6.00	0.00	2.00	4.00	0.00	6.00
Indicador 1.2	10.00	5.00	0.00	4.00	1.00	0.00	5.00
Indicador 1.3	16.00	8.00	0.00	8.00	4.00	0.00	12.00
Indicador 1.4	12.00	6.00	0.00	2.00	5.00	0.00	7.00
<b>Subtotal Indicador 1</b>	<b>50.00</b>	<b>25.00</b>	<b>0.00</b>	<b>16.00</b>	<b>14.00</b>	<b>0.00</b>	<b>30.00</b>

Tabla 3.-Resultados ponderados del aspecto número 1 Planeación Estratégica.

## 2) Planeación de Auditorías

En el aspecto número 2, Planeación de Auditorías, función sustantiva que desempeña la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se llevó a cabo la evaluación de tres (03) aspectos:

2.1. Evaluación de aspectos generales Programa Anual de Auditoría

2.2. Evaluación de contenido del Plan Anual de Auditorías

2.3. Alcance, selección y objetivo de las auditorías de desempeño

Los resultados cuantitativos arrojan que, de un total de 36 puntos, la ponderación de la prueba resultó en 28 puntos, donde el aspecto a evaluar más bajo fue el indicador 2.2. Evaluación de contenido del Plan Anual de Auditorías con un total de 05 puntos, y el más alto resultó el indicador número 2.3. Alcance, selección y objetivo de las auditorías de desempeño, con una ponderación final de 13 puntos, lo que derivó en 02 recomendaciones definidas en el siguiente apartado del presente documento, derivado a los resultados ponderados.

Rubro de Evaluación	PUNTUACIÓN TOTAL POR RUBROS			RESULTADOS			Ponderación de la Prueba
	Si	Intermedio	No	Si	Intermedio	No	
2.-Proceso de Planeación de Auditorías							
Indicador 2.1	12.00	6.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
Indicador 2.2	8.00	4.00	0.00	4.00	1.00	0.00	5.00
Indicador 2.3	16.00	8.00	0.00	10.00	3.00	0.00	13.00
<b>Subtotal Indicador 2</b>	<b>36.00</b>	<b>18.00</b>	<b>0.00</b>	<b>24.00</b>	<b>4.00</b>	<b>0.00</b>	<b>28.00</b>

**Tabla 4.-**Resultados ponderados del aspecto número 2 Planeación de Auditorías.

### 3) Ejecución de Auditorías

En el aspecto número 3, Ejecución de Auditorías, función sustantiva que desempeña la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se llevó a cabo la evaluación de cuatro (04) aspectos:

3.1. Evaluación de la ejecución de auditorías de desempeño

3.2. Evaluación de la ejecución de auditorías de cumplimiento

3.3. Sistema de aseguramiento de la calidad para el proceso de ejecución de auditorías

3.4. Análisis de variación en auditorías ejecutadas respecto a las programadas

Los resultados cuantitativos arrojan que, de un total de 44 puntos, la ponderación de la prueba resultó en 41 puntos, donde el aspecto a evaluar más bajo fue el indicador 3.4. Análisis de variación en auditorías ejecutadas respecto a las programadas, con un total de 02 puntos, presentando un resultado intermedio, lo cual generó 01 recomendación definida en el siguiente apartado del presente documento.

Rubro de Evaluación	PUNTUACIÓN TOTAL POR RUBROS			RESULTADOS			Ponderación de la Prueba
	Si	Intermedio	No	Si	Intermedio	No	
3.-Proceso de Ejecución de Auditorías							
Indicador 3.1	14.00	7.00	0.00	14.00	0.00	0.00	14.00
Indicador 3.2	8.00	4.00	0.00	8.00	0.00	0.00	8.00
Indicador 3.3	18.00	9.00	0.00	16.00	1.00	0.00	17.00
Indicador 3.4	4.00	2.00	0.00	0.00	2.00	0.00	2.00
<b>Subtotal Indicador 3</b>	<b>44.00</b>	<b>22.00</b>	<b>0.00</b>	<b>38.00</b>	<b>3.00</b>	<b>0.00</b>	<b>41.00</b>

**Tabla 5.-**Resultados ponderados del aspecto número 3 Ejecución de Auditorías.

#### 4) Seguimiento de Auditorías

En el aspecto número 4, Seguimiento de Auditorías, función sustantiva que desempeña la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se llevó a cabo la evaluación de tres (03) aspectos:

4.1. Seguimiento a la implementación de las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías de cumplimiento

4.2. Seguimiento a la implementación de las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías de desempeño

4.3. Sistema de aseguramiento de la calidad para el seguimiento de observaciones-acciones

Los resultados cuantitativos arrojan que, de un total de 40 puntos, la ponderación de la prueba resultó en 38 puntos, donde el aspecto a evaluar más bajo fue el indicador 4.3. Sistema de aseguramiento de la calidad para el seguimiento de observaciones-acciones, con un total de 10 puntos de 12, lo cual generó 01 recomendación.

Rubro de Evaluación	PUNTUACIÓN TOTAL POR RUBROS			RESULTADOS			Ponderación de la Prueba
	Si	Intermedio	No	Si	Intermedio	No	
4.-Proceso de Seguimiento de Auditorías							
Indicador 4.1	16.00	8.00	0.00	16.00	0.00	0.00	16.00
Indicador 4.2	12.00	6.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
Indicador 4.3	12.00	6.00	0.00	12.00	0.00	0.00	12.00
<b>Subtotal Indicador 4</b>	<b>40.00</b>	<b>20.00</b>	<b>0.00</b>	<b>38.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>38.00</b>

**Tabla 6.-**Resultados ponderados del aspecto número 4 Seguimiento de Auditorías.

## 5) Gestión administrativa

En el aspecto número 5, Gestión Administrativa, función adjetiva que desempeña la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se llevó a cabo la evaluación de cuatro (04) aspectos:

5.1. Gestión Financiera

5.2. Informática y Archivo

5.3. Planeación presupuestal

5.4. Planes y procesos para el desarrollo profesional y capacitación

Los resultados cuantitativos arrojan que, de un total de 30 puntos, la ponderación de la prueba resultó en 16 puntos, donde los aspectos a evaluar más bajos fueron los indicadores 5.1. Gestión Financiera, 5.3. Planeación presupuestal y 5.4. Planes y procesos para el desarrollo profesional y capacitación, lo que derivó en 05 recomendaciones, debido a los resultados intermedios de la prueba ponderada.

Rubro de Evaluación	PUNTUACIÓN TOTAL POR RUBROS			RESULTADOS			Ponderación de la Prueba
	Si	Intermedio	No	Si	Intermedio	No	
5.-Proceso de gestión administrativa							
Indicador 5.1	8.00	4.00	0.00	2.00	2.00	0.00	4.00
Indicador 5.2	8.00	4.00	0.00	8.00	0.00	0.00	8.00
Indicador 5.3	8.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Indicador 5.4	6.00	3.00	0.00	2.00	2.00	0.00	4.00
<b>Subtotal Indicador 5</b>	<b>30.00</b>	<b>15.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12.00</b>	<b>4.00</b>	<b>0.00</b>	<b>16.00</b>

**Tabla 7.-**Resultados ponderados del aspecto número 5 Gestión Administrativa.

A continuación, se presenta una tabla con los resultados consolidados a partir de la ponderación de la prueba, donde la puntuación final para la Auditoría Superior del Estado obtuvo una ponderación de 153 puntos de 200:

## RESULTADOS CONSOLIDADOS

Rubro de Evaluación	PUNTUACIÓN TOTAL POR RUBROS			RESULTADOS			Ponderación de la prueba
	Si	Intermedio	No	Si	Intermedio	No	
Proceso de Planeación Estratégica	50.00	25.00	0.00	16.00	14.00	0.00	<b>30.00</b>
Proceso de Planeación de Auditorías	36.00	18.00	0.00	24.00	4.00	0.00	<b>28.00</b>
Proceso de Ejecución de Auditorías	44.00	22.00	0.00	38.00	3.00	0.00	<b>41.00</b>
Proceso de Seguimiento de Auditorías	40.00	20.00	0.00	38.00	0.00	0.00	<b>38.00</b>
Proceso de Gestión Administrativa	30.00	15.00	0.00	12.00	4.00	0.00	<b>16.00</b>
<b>Total</b>	<b>200.00</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>128.00</b>	<b>25.00</b>	<b>0.00</b>	<b>153.00</b>

**Tabla 8.-**Resultados consolidados cuantitativos de la Evaluación del Desempeño.

## Recomendaciones

Derivado de los resultados obtenidos a partir de la aplicación de la metodología cuantitativa, se detectaron áreas de oportunidad, es por ello que se emiten recomendaciones a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en materia de su desempeño, y del efecto y la consecuencia de su acción fiscalizadora, por lo que a continuación se presentan:

### **Recomendaciones del indicador 1-Planeación Estratégica:**

**Recomendación 1.1.c):** Incluir en el Plan Estratégico de la ASEBC indicadores que midan los logros de los objetivos estratégicos de la Entidad de Fiscalización Superior (por ejemplo, en relación con sus entregables externos e informes), las capacidades internas, comunicación con las partes interesadas y marco legal.

**Recomendación 1.2.d):** Incluir en el Programa Operativo Anual una evaluación de los riesgos asociados con la consecución de los objetivos del plan.

**Recomendación 1.2.e):** Incluir en el Programa Operativo Anual de la ASEBC indicadores que midan el logro de sus objetivos (medibles a nivel de productos y resultados).

### **Recomendaciones del indicador 2-Planeación de Auditorías:**

**Recomendación 2.1.d):** Incorporar una metodología basada en el análisis y detección de riesgos al proceso de planeación de auditorías (por ejemplo,

una evaluación sistemática del riesgo como parte de la base para seleccionar las entidades auditadas y el enfoque a ser aplicado).

**Recomendación 2.2.d):** Incluir en el Plan Anual de Auditorías, un mecanismo de evaluación de los riesgos y restricciones. **Es necesaria la incorporación a la función de fiscalización, un sistema de análisis, detección y evaluación de riesgos.**

#### **Recomendaciones del indicador 3-Ejecución de Auditorías:**

**Recomendación 3.3:** Actualizar los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditoría y los Lineamientos para la Integración de la Carpeta de Auditoría, de conformidad con la normatividad vigente, con el fin de optimizar la emisión de observaciones, homologación de criterios y alineación de procedimientos de auditoría.

#### **Recomendaciones del indicador 4-Seguimiento de Auditorías:**

**Recomendación 4.2.e):** Establecer en la ASEBC un sistema de seguimiento interno, para asegurar que todas las entidades auditadas atiendan adecuadamente sus observaciones y recomendaciones.

## **Recomendaciones del indicador 5-Gestión Administrativa:**

**Recomendación 5.1.a):** Formular e implementar manuales financieros y/o regulaciones en materia de Armonización Contable, a disposición de todo el personal.

**Recomendación 5.3.a):** Formular, actualizar e implementar los lineamientos y políticas para la elaboración del Presupuesto Basado en Resultados.

**Recomendación 5.1.b):** Implementar en ASEBC el Presupuesto Basado en Resultados, Matriz de Indicadores de Resultados.

**Recomendación 5.3.c):** Diseñar e implementar en la ASEBC un Sistema de Evaluación del Desempeño.

**Recomendación 5.3.d):** Incorporar en la planeación del presupuesto de La ASEBC, indicadores basados en Perspectiva de Equidad de Género.

## **Indicador 6-Otros rubros de evaluación**

Derivado de la investigación documental (cualitativa), se llevó a cabo el análisis de documentación a partir de la generación de solicitudes de información, dando como resultado adicional, las siguientes recomendaciones:

**Recomendación 6.1.-** Formular e implementar los Lineamientos y Procedimientos Específicos para el óptimo funcionamiento del Departamento de Investigación.

**Recomendación 6.2.-** Implementar mecanismos de control y seguimiento para mejorar la eficiencia y eficacia en materia de remisión y desahogo de PRAS, IPRAS, Pliegos de Observaciones, función reportada en el Informe Semestral.

**Recomendación 6.3.-** Programar e iniciar un proceso de capacitación y profesionalización para el personal del Departamento de Auditoría Forense.

**Recomendación 6.4.-** Ampliar la cobertura y muestra para las auditorías de desempeño.

**Recomendación 6.5.-** Revisar las buenas prácticas nacionales para implementar acciones que permitan mejorar la respuesta en la atención de las entidades fiscalizadas ante las Recomendaciones al Desempeño, emitidas por la ASEBC.

**Recomendación 6.6.-** Implementar sistemas de control interno, para llevar a cabo el proceso de seguimiento de auditorías, incorporando indicadores, para que la aplicación práctica y la verificación de los diversos criterios se cumplan en el seguimiento de cada una de las observaciones-acciones emitidas.

## Referencias bibliográficas

Asún, Rodrigo, y Zúñiga, Claudia. (2008). Ventajas de los Modelos Politómicos de Teoría de Respuesta al ítem en la Medición de Actitudes Sociales: El Análisis de un Caso. *Psykhé (Santiago)*, 17(2), 103-115, [en línea] <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22282008000200009>

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y la Comisión de Vigilancia de la ASF (2022). *Control, Evaluación y Auditoría de Desempeño en México, Poder Legislativo Federal*, [en línea] <https://portalhcd.diputados.gob.mx/PortalWeb/Micrositios/ba83ffcf-9a26-4bf5-869d-5c75ec09c5d3.pdf>

Unidad de Evaluación y Control (2018). *Evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación Cuenta Pública 2018*, Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, [en línea] [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/UEC/prods/DEDAFCS/Evaluacion%20CP2018.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/UEC/prods/DEDAFCS/Evaluacion%20CP2018.pdf)

**Unidad de Evaluación y Control** (2022). *Informe Anual de Evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación*, Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, [en línea] [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/UEC/Documentos/ED17-IED-ASF-Dic2022.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/UEC/Documentos/ED17-IED-ASF-Dic2022.pdf)